



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00818690- -UNC-ME#FAUD -JUSTIFICACION DE INASISTENCIA ARQ SEBASTIAN NARANJO

VISTO:

El Expediente EX-2024-00818690- -UNC-ME#FAUD, por el que el arquitecto Sebastián NARANJO, solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado arquitecto solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-A, el día 10 de octubre de 2024, por razones particulares

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución autorizando la inasistencia con goce de sueldo, solicitada por el docente NARANJO, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente, con Dedicación Simple, interino, en la cátedra SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-A, autorizar el día 10 de octubre de 2024, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50°, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/914.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y justificar la inasistencia, con goce de haberes, al arquitecto Sebastián NARANJO (Legajo N° 60298) en el cargo de Profesor Asistente, con Dedicación Simple, interino, en la cátedra SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-A, el día 10 de octubre de 2024, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50°, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/914.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas,

dar al Registro de Resoluciones y archivar.

∕J